



MANDAMIENTO DE PAGO No. 1003982

San José de Cúcuta, martes, 09 de julio de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No1003982 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) GELVEZ REAL MARINA, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010803320006000 ubicado en C 4AN 32 55 MZ 47A LO 4 BR PALMERA del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Doscientos ochenta y ocho mil cien PESOS (\$288,100.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 27/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) GELVEZ REAL MARINA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010803320006000 por la suma de: Doscientos ochenta y ocho mil cien PESOS (\$288,100) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) GELVEZ REAL MARINA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordense Citar a el (los) GELVEZ REAL MARINA, Propietario(s) del predio No. 010803320006000 ubicado en C 4AN 32 55 MZ 47A LO 4 BR PALMERA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

DESEJADO Hora 5 00 p.m

019 3 0 DIC 2019

Fecha

[Handwritten signature]

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

CLL 11 5 49 CENTRO CP 540010

GELVEZ REAL MARINA Tel:0

C 4AN 32 55 MZ 47A LO 4BR PALMERA

CUCUTA - NORTE DE SANTANDER CP.540010

DESCRIPCIÓN: CARTA-COPIA

FECHA ADMISION: 2019-12-04

HORA: 13:50

MP: 1003982

VALOR DEL SERVICIO: \$893.50

HACIENDA (M) CARTA-COPIA

FECHA Y HORA: 15

SEGUNDO AVISO DE ENTREGA

COLDDELIVERY S.A.S

Bogotá Av 28 No. 34-31

PSX 744 0704

01-8000-180704

ALCALDIA MUNICIPAL

CUCUTA

CLL 11 5 49 CENTRO

GELVEZ REAL MARIN

C 4AN 32 55 MZ 47A L

PRIMER AVISO DE ENTREGA

COLDDELIVERY S.A.S

Bogotá Av 28 No. 34-31

PSX 744 0704

01-8000-180704

ALCALDIA MUNICIPAL

CUCUTA

CLL 11 5 49 CENTR

GELVEZ REAL MAR

C 4AN 32 55 MZ 47A